

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G1-0046/06/15 - Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Cáceres Puig', written over a horizontal line.

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0496/15  
BITÁCORA: 03/G1-0046/06/15

La Paz, Baja California Sur, 01 de Julio de 2015  
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

EJIDO EL SALTITO DE LOS GARCIA

10/07/2015

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0247/13 de fecha 12 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Saltito de los Garcia, La Paz, S-03-003-SAL-002/13, postes, <i>Lysiloma divarcatum</i> , (Mauto), 38.170 Metros cúbicos r.t.a.	8	19	26	13804717	13804724
Ejido El Saltito de los Garcia, La Paz, S-03-003-SAL-002/13, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Lysiloma divarcatum</i> , (Mauto), 55.150 Metros cúbicos r.t.a.	16	19	34	13804725	13804740
Ejido El Saltito de los Garcia, La Paz, S-03-003-SAL-002/13, postes, <i>Gochnatia hypoleuca</i> , (Ocotillo), 35.350 Metros cúbicos r.t.a.	8	19	26	13804741	13804748
Ejido El Saltito de los Garcia, La Paz, S-03-003-SAL-002/13, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Gochnatia hypoleuca</i> , (Ocotillo), 53.030 Metros cúbicos r.t.a.	8	19	26	13804749	13804756
Ejido El Saltito de los Garcia, La Paz, S-03-003-SAL-002/13, postes, <i>Cassia spp.</i> , (.), 41.000 Metros cúbicos r.t.a.	8	19	26	13804757	13804764
Ejido El Saltito de los Garcia, La Paz, S-03-003-SAL-002/13, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Cassia spp.</i> , (.), 12.730 Metros cúbicos r.t.a.	8	19	26	13804765	13804772
Ejido El Saltito de los Garcia, La Paz, S-03-003-SAL-002/13, postes, <i>Albizia occidentalis</i> , (Bollilo), 18.380 Metros cúbicos r.t.a.	8	37	44	13804709	13804716

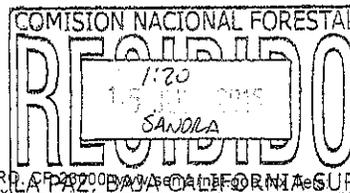
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA



MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000 BAJA CALIFORNIA SUR  
(612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx

